



## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretaría General

### CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DEL PLENO

**Acto que se certifica:** Acuerdo adoptado por el Pleno en su reunión del día 01/04/2025.

#### Contenido literal del acuerdo aprobado:

VISTO por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial

Propuesta del Servicio de Personal Judicial y Oficina Judicial (Sección de Calificación) sobre avocación de las competencias propias de la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central, en el expediente relativo a la «Prórroga de jurisdicción de auditores presidentes/as de los tribunales militares territoriales como vocales togados sustitutos en la Sala de Justicia del Tribunal Militar Central. Asignación de ponencias».

#### Acuerda:

Avocar las competencias en el expediente relativo a la relativo a la «Prórroga de jurisdicción de auditores presidentes/as de los tribunales militares territoriales como vocales togados sustitutos en la Sala de Justicia del Tribunal Militar Central. Asignación de ponencias», al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y según lo dispuesto en el Acuerdo núm. 3.1. de la Comisión Permanente de fecha 27 de octubre de 2021 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, a los efectos de mantener efectivas las atribuciones de la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central, en concreto las establecidas en los artículos 38 y 45 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar, y en su virtud,

1º) Prorrogar la jurisdicción de los/as auditores presidentes/as de los Tribunales Militares Territoriales Primero, Segundo, Cuarto y Quinto sin relevación de funciones en sus respectivos Tribunales Territoriales, sustituyendo a los cuatro vocales togados del Tribunal Militar Central, actualmente vacantes, de forma que aquellos puedan actuar de pleno derecho en la actividad jurisdiccional del Tribunal Militar Central en aplicación del artículo 38 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar, mediante el régimen de sustituciones ex lege, para el conocimiento de cuantas cuestiones se enjuician en el artículo 34 de la citada Ley Orgánica.

Documento firmado digitalmente.  
El Secretario General,  
Miguel Hernández Serna,



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

2º) Aprobar la asignación de ponencias y el turno de sustituciones interesado en el acuerdo propuesta de la auditor presidenta del Tribunal Militar Central de fecha 25 de marzo de 2025.

Comunicar el presente acuerdo al Tribunal Militar Central y notificarlo a las personas interesadas en el procedimiento, todo ello a través de la auditor presidenta del Tribunal Militar Central.

Contra el presente acuerdo no cabrá recurso alguno en los términos del artículo 10.2 primer párrafo de la Ley 40/2015.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

Informe anexo firmado digitalmente con código seguro de verificación:  
9655F228EF2D2CFD2D2AD71DB08ADA6C62607C66

Lo precedente concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste en ejecución de lo resuelto, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 01/04/2025.

Documento firmado digitalmente.  
El Secretario General,  
Miguel Hernández Serna,